



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0692/2026**

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE PAGOS DEL DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN, TERCERA EDICIÓN, EN LA FP-UNA.**

28 de mayo de 2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DEU/207/2026, de la Directora, Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que remite el Memorando CFC/090/2026, del Coordinador, Ing. Alexis Miguel Ruiz Jara, del Coordinador de Formación Continua de la FP-UNA, en el cual remite propuesta de aranceles, de pagos para el Diplomado en Organización de Archivos de Gestión, tercera edición:

N°	Denominación	Modalidad	Inicio	Carga horaria	Frecuencia	Total
1	Diplomado en Organización de Archivos de Gestión, tercera edición	Semipresencial	junio, 2026	108 horas	6 horas por semana	12 semanas de clases

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Establecer los aranceles de pagos del Diplomado en Organización de Archivos de Gestión, tercera edición, de acuerdo al siguiente detalle:

ARANCELES					
Detalle	Contado (Guaraníes)	Financiado(*) (Guaraníes)	N° Cuotas	Descuentos (para pagos al contado)	Arancel c/ desc. (para pagos al contado)
Matrícula	-	500.000	-	-	Exonerada
Docentes, graduados y funcionarios FP-UNA.	1.200.000	400.000	3	18%	984.000
Docentes UNA.	1.080.000	360.000	3	12%	950.000
Estudiantes FP-UNA	1.500.000	500.000	3	13%	1.305.000
Público en general	2.250.000	750.000	3	10%	2.025.000

(\*) Financiado: Contado más matrícula.

El pago al contado será considerado hasta 30 días posterior al inicio de las inscripciones, de no haber abonado el arancel correspondiente, la modalidad de pago pasa a ser financiado. Además, el retraso en el pago de las cuotas generará una multa del G. 25.000 por cada mes y cuota de retraso. Una vez iniciada las clases no se realizará devolución en concepto de matrícula y primera cuota.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretaría de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana